

8.734

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial, la construcción y equipamiento de Salas de Extracción de Miel Comunitarias y Regionalizadas, conforme al denominado “Proyecto Integral Apícola” de la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- Créase una Comisión ad hoc, integrada por dos (2) Diputados y un (1) miembro de la Función Ejecutiva del área del Ministerio de Desarrollo Social, con la finalidad de coadyuvar en la obtención de fuentes de financiamiento necesarias, ante las autoridades del Gobierno Nacional para la ejecución de las obras a las que alude el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Los diputados integrantes de la Comisión ad hoc, creada en el Artículo precedente, serán mediante Resolución de la Cámara de Diputados y deberán ser miembros de la Comisión de Asesoramiento Permanente de Producción, Turismo, Economías y Desarrollo Regional.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a veintidós días del mes de abril del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **JUAN PEDRO CÁRBEL.-**

L E Y N° 8.734.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO